

CÀRCER: UN PUEBLO, TRES CEMENTERIOS

Un recorrido por la historia de nuestros camposantos

Natalia Bono Perucho

Desde los primeros tiempos, el ser humano ha sentido la necesidad de crear todo un ritual alrededor de los principales acontecimientos de su vida: el nacimiento, el matrimonio y la muerte. Prueba de ello son los múltiples rituales funerarios que han existido a lo largo del tiempo, los cuales han ido evolucionando o cambiando según las creencias y/o necesidades de cada sociedad.

Con la llegada del cristianismo, se produjo un cambio de tendencia en lo que a ritos funerarios se refiere. Hasta entonces, siguiendo la tradición antigua, los cementerios se habían enclavado fuera del los núcleos poblacionales, siendo ubicados en lugares de paso como en los caminos, cerca de los ríos o en los alrededores de las puertas de entrada a la ciudad, garantizando de ese modo la seguridad de estos lugares tan sagrados. De hecho, ya en época romana, encontramos unas de las disposiciones legales más antiguas relacionadas con la muerte, *Las Leyes de las XII Tablas*¹ (451 a.C.), donde vemos la primera prohibición conocida a realizar inhumaciones e incineraciones dentro de las ciudades.

Esta tradición fue seguida por el pueblo árabe, que pese a que su ritual funerario muestra algunas di-

ferencias con respecto al mundo antiguo, caracterizado por ser mucho más austero y simple, siguió enterrando a los muertos en las afueras del casco urbano. A pesar de no existir fuentes que confirmen la existencia de una necrópolis islámica en nuestro municipio, es muy probable que Cárcer contará con un *maqbarah*² en las cercanías de la localidad, debido a la importancia que tenía nuestro pueblo en tiempos de los árabes, tal y como demuestra la documentación de la época. No obstante, solo el inicio de investigaciones arqueológicas nos permitirán conocer esta información.

*“En tiempos de los árabes era una alquería riquísima y muy poblada, como se desprende del gran numero de donaciones que hizo Jaume I”*³

El primer cementerio de Cárcer (s. XIII - 1854)

El primer cementerio de Cárcer sobre el que existen noticias estaba ubicado junto a nuestra parroquia de la Asunción de Santa María de Cárcer⁴, antiguamente mezquita. Desde la Reconquista cristiana (s. XIII) hasta la segunda mitad del s. XIX y la primera mitad del s. XX, fue muy común dar sepultura a los muertos en el interior de las

¹ *Las Leyes de las XII Tablas (Lex duodecim tabularum o Duodecim tabularum leges)* fue el primer código legal romano que contenía las bases jurídicas para regular la convivencia del pueblo romano, las cuales estaban inscritas en doce planchas de bronce y expuestas en el foro romano, para que todos los ciudadanos pudieran verlas, de ahí su denominación.

Es precisamente en la Tabla X, a instancias del “Derecho Sacro”, donde encontramos una serie de medidas relacionadas con el mundo funerario, destacando entre ellas, la prohibición de realizar inhumaciones e incineraciones, así como piras funerarias en el interior de las ciudades. Según las fuentes, Cicerón consideraba esta medida necesaria para evitar incendios y San Isidoro las juzga convenientes para la salud de los ciudadanos e higiene de las ciudades. Asimismo, las leyes también prohibían la construcción de monumentos funerarios en el interior del casco urbano, posiblemente, para evitar la realización dentro del perímetro urbano de sacrificios y prácticas fúnebres. No obstante, sabemos que hubieron algunas excepciones a dichas prohibiciones, como es el *Templum Gentis Flaviae* o la columna de Trajano.

² *Maqbarah o almaqbára* es el termino que reciben las necrópolis musulmanas. Dichos cementerios estaban compuestos por tumbas que consistían en unas fosas simples excavadas en el terreno, dispuestas las unas junto a las otras, sin ningún orden aparente. En ellas se depositaba el cadáver de costado, sin ataúd, envuelto en un sudario y orientado hacia la *qibla* de la Meca. Una vez introducido el cuerpo, la tumba era cerrada por una cubierta simple (madera, piedra, etc.) sobre la que se disponía un tumulto de tierra para señalar su ubicación. Asimismo, en la cabecera, en los pies, o en ambos extremos, dependiendo de la categoría socioeconómica del difunto, se disponía una o varias estelas funerarias.

³ Sanchis Sivera, J. (1922). *Nomenclator geográfico - eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia: con los nombres antiguos y modernos de los que existen o han existido, notas históricas y estadísticas, relación de castillos, pobladores, objetos de arte notables, restos arqueológicos, festividades, cofradías, etc., etc.* Recuperado de <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000228572&page=1>

⁴ En el año 1375 se produjo la desvinculación de Cárcer de la demarcación eclesiástica de Tous. A partir de entonces, la parroquia de la Asunción de Santa María de Cárcer se convirtió en el centro de la comunidad cristiana del Valle, de quien dependieron los pueblos de Alcántera, Cotes, Antella y Sumacárcer. Finalmente, en 1535 se produjo la desmembración, y estas poblaciones fundaron sus parroquias independientes gracias a la iniciativa del arzobispo Tomás de Villanueva.

iglesias, ermitas y claustros, así como también, encontrar las necrópolis dentro del casco urbano, junto a la iglesia, u otro templo de carácter religioso.

Los templos eclesiásticos se convirtieron en un lugar de encuentro entre los vivos y los muertos, y estos camposantos eran considerados como partes integrantes de las iglesias parroquiales, tal y como muestran distintos documentos legislativos de la época⁵. Durante un largo periodo, los miembros más notables de la sociedad fueron enterrados dentro de las iglesias y otros edificios religiosos, ocupando capillas privadas, criptas o bóvedas excavadas en muros y suelos, mientras que la nave central se reservaba para categorías religiosas y familias reales. El resto de la población ocupaba el terreno colindante, y solamente cuando estallaba una gran epidemia (peste, cólera, viruela, etc.), los cadáveres eran enterrados en lugares consagrados *ex-profeso* a extramuros de la localidad.

En nuestro caso particular, gracias a la consulta de diversas fuentes escritas, hemos podido saber que nuestro templo eclesiástico y su cementerio se encontraban localizados en una de las zonas más antiguas del municipio, en lo que actualmente viene siendo los solares de las viviendas número 2 de la calle Maestro Sanchis, y los números 1, 3 y 5 de la calle Francisco Olmos. Asimismo lo corroboran distintos documentos, citamos textualmente:

“En passar la Séquia Major, deixem el cementari (nº1) a la dreta (emplaçat on antigament havia estat la mesquita, i després l’església cristiana fins que es va cremar en 1708”⁶. (Fig. 1).

“Con la reconquista del lugar por los cristianos [...], la mezquita fue convertida en iglesia, [...] al lado de la iglesia se estableció el cementerio cristiano, el cual se hallaba al S.O. de la misma, ocupando el ángulo formado por la acequia y su derramador; para llegar hasta él había que cruzar un puentecillo situado junto a lo que fue después abrevadero”⁷.



Figura 1. Plano aproximado del pueblo de Cárcer en el año 1827. El camposanto está señalizado con el nº 1, el cual podemos localizar en la parte inferior central del dibujo, junto al letrero de “Càrcer 1827”.

Autor: Jordi Cassany Bates.

“El templo hallóse situado en otro tiempo fuera del pueblo, a la distancia de unos 100 pasos hacia el S.; pero con motivo de haber arruinado de resultados de un incendio, se edificó otro hacia unos 100 años, dentro del pueblo, cuya fachada cae a la plaza mayor [...] El cementerio ocupa el sitio de la antigua iglesia., todo cercado de pared y de unos 140 pies de extensión”⁸.

No obstante, el Jueves Santo del año 1708, el fuego de una de las velas provocó un incendio que supuso la destrucción total de nuestro primitivo templo eclesiástico. Su estado ruinoso, así como la incapacidad del mismo para acoger a todos sus feligreses, tal y como indicó el Patriarca Ribera durante su visita a la parroquia, fueron motivos más que suficientes para construir una nueva iglesia y trasladar el culto a otro lugar.

⁵ Las Leyes del *Fuero Juzgo* (1241); *Las Partidas* de Alfonso X (1318); el Ritual Romano de Paulo V (1614).

⁶ Cassany, J. (2000, septiembre). En l'any del Senyor de 1827... *Festes Patronals Càrcer 2000*. Recuperado de http://www.carcer.es/sites/default/files/images/arxiu-municipal-fotografic/1-portades-cartelleria/1-1-llibres-festes/libro_fiestas_2000-compressed.pdf

⁷ Cuevas, D. (1968, septiembre). Referencias históricas de Cárcer. Iglesias y ermitorio. *Càrcer Fiestas Patronales Año 1968*. Recuperado de http://www.carcer.es/sites/default/files/images/arxiu-municipal-fotografic/1-portades-cartelleria/1-1-llibres-festes/libro_fiestas_1968.pdf

⁸ Madoz, P. (1846-1850). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Tomo V*. Recuperado de <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=6353>



Figura 2. Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Cárcer. Imagen procedente del Archivo Municipal Fotográfico del Ayto. Cárcer. Sig. 0001_FFAC_0004.1-4

De hecho, en el libro de *Censos y fábricas* conservado en el Archivo Parroquial, encontramos un escrito del entonces sacerdote, Don Jaime Falamantes, que dice así: “En el día 21 del mes de Noviembre del año 1732, puse la primera piedra para la fábrica de la nueva Iglesia y en el día 3 de Julio de 1736, se bendijo, se trasladó nuestro señor a ella y dije la primera Misa en ella”⁹ (Fig. 2).

A diferencia de la parroquia, el primitivo cementerio logró salvarse de las llamas y continuó utilizándose con normalidad, y es más, tras el terrible desbordamiento que experimentó el río Sellent, el 26 de septiembre de 1766, su terreno se amplió tras la caída de los muros del templo. Sin embargo, el paso del tiempo y la acción del agua hicieron mella en los muros que rodeaban el camposanto, y finalmente estos se vinieron abajo, siendo la principal causa para decretar su clausura.

El 20 de febrero de 1854 tuvo lugar el último enterramiento¹⁰ en esta necrópolis, por lo que prevemos que la caída de los muros fue cercana a dicha fecha. De ese modo, a instancias del párroco del pueblo, Don Joseph Boscá, el provisor Don Fernando Gil de la Cuesta ordenó su clausura. Al fin, el 22 de abril de 1857, durante la alcaldía de D. Joaquin Pascual Martínez, se procedió a la exhumación de los restos mortales, siendo trasladados al nuevo camposanto, en una especie de entierro general, al cual asistió casi todo el pueblo. Posteriormente “se acabaron de derribar las paredes, y una vez allanado y preparado dispuso el párroco que a sus expensas fuese plantado de moreras, cuyo producto destinó a satisfacer las necesidades más urgentes de la iglesia”.¹¹

⁹ Ribelles, A. (1996, septiembre). Nuestro templo parroquial cumple 260 años. *Festes patronals Càrcer 96*. Recuperado de http://www.carcer.es/sites/default/files/images/arxiu-municipal-fotografic/1-portades-cartelleria/1-1-llibres-festes/libro_fiestas_1996.pdf

¹⁰ “El día 20 de febrero de 1854, fue enterrado el cadáver de Antonia Sala, natural de esta y su estado viuda, por muerte de Felix Llopis, natural de Beneixida, era hija de Agustin Sala, natural de Sellent y de Francisca Gallego, natural de Ayacor, vecinos ambos de esta. Murió la cual Antonia, a los 68 años. Esta fue la última enterrada en el cementerio viejo” (Ribelles, 2006, p. 76).

¹¹ Cuevas, D. (1968, septiembre). Referencias históricas de Cárcer. Iglesias y ermitorio. *Cárcer Fiestas Patronales Año 1968*. Recuperado de http://www.carcer.es/sites/default/files/images/arxiu-municipal-fotografic/1-portades-cartelleria/1-1-llibres-festes/libro_fiestas_1968.pdf

El “Cementerio Viejo” de Cárcer (1854 - 1935)

El 21 de diciembre de 1853, durante la alcaldía de Don Borja Máximo Daries, se inició la construcción de la segunda necrópolis de Cárcer, la cual aparece citada en la documentación más antigua bajo el término de “Cementerio Nuevo”¹², y en la documentación más reciente como “Cementerio Viejo” o “Cementerio municipal antiguo”. En menos de un año, siendo alcalde de Cárcer, Don José Carbonell Peris, este camposanto ya estaba terminado, inaugurado y bendecido.

*“Fue bendecido este nuevo cementerio, por el sacerdote de este lugar, D. Perfecto Más, el día 27 de Febrero del año 1854, siendo testigos, Tomás Daries y Montero, José Bono, su oficio de sastre y de condición cojo, Salvador Carbonell y Peris, el Doctor D. Vicente Gil, médico de profesión, Joaquín Sancho y otros”.*¹³

El “Cementerio Viejo” se encontraba situado en la parte alta del municipio, alejado del casco urbano. Su emplazamiento en las afueras del pueblo no fue una casualidad, sino que se dispuso ahí con el objetivo de cumplir las últimas disposiciones legales relacionadas con los cementerios (anteriores a 1853), en las cuales se ponía especial hincapié en asegurar la salud pública, establecer unas normas de conducta y decoro general, así como también, en asentar las necrópolis en la periferia de los municipios.

*“En el año 1853, el 21 de Diciembre, se empezó a construir un cementerio nuevo, situado [...] en la que hoy es la calle del Sacerdote D. José Garcia Grau, los números 8, 10, 12”.*¹⁴

*“situado entre la Acequia de la Mina y la de Escalona, a espaldas de la calle número 10 en proyecto del plano de la población, que es paralela a la del Progreso”¹⁵, y que daba frente su fachada al Camino denominado de Jativa”.*¹⁶

*“junto a la calle en proyecto número diez del plano de esta población y del Camino llamado de Jativa”.*¹⁷

Finalmente, después de estar setenta años y unos meses en funcionamiento, el 30 de diciembre de 1924, tuvo lugar el último enterramiento¹⁸ en el “Cementerio Viejo”, y tras ello fue clausurado. Los principales motivos para decretar su cierre los hemos podido conocer tras la lectura del documento “Proyecto de cementerio para el pueblo de Cárcer”, (Fig. 3) entre ellos destacamos:

*“El caserío del pueblo ha crecido notablemente y puede afirmarse que se ha duplicado desde 40 años a esta parte [...] acercándose al cementerio [...] que dentro de pocos años quedará este enclavado en el caseo de la población, a no construirse otro nuevo”.*¹⁹

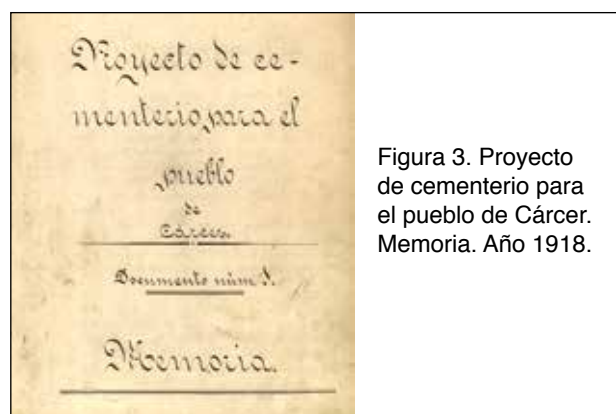


Figura 3. Proyecto de cementerio para el pueblo de Cárcer. Memoria. Año 1918.

¹² “En el lugar de Cárcer, provincia y arzobispado de Valencia, día 5 de Marzo de 1854, fue enterrado el cadáver de Francisco Fuentes, natural de esta, su estado casado con Josefa Arnau, natural de esta, hijo de Francisco Fuentes y Andrea Quiles, naturales de Cárcer, murió ayer a las ocho de la noche. Este fue el primer enterrado en el cementerio nuevo, el cual está situado entre las dos acequias de la Escalona y de la Mina”. (Ribelles, 2006, pp. 76-77).

¹³ Ribelles, A. (2006, septiembre). Cárcer. Sus datos históricos. *Càrcer 2006 Festes Patronals*. Recuperado de <http://www.carcer.es/ca/page/lilibre-festes-patronals-carcer-2006>

¹⁴ Ribelles, A. (2006, septiembre). Cárcer. Sus datos históricos. *Càrcer 2006 Festes Patronals*. Recuperado de <http://www.carcer.es/ca/page/lilibre-festes-patronals-carcer-2006>

¹⁵ Actual calle Lloret Papi. La proclamación de la II República Española (1931-36), la Guerra Civil Española (1936-39) y la posterior Dictadura de Francisco Franco (1939-75), afectaron al callejero de Cárcer, el cual se ha visto modificado en varias ocasiones. Durante estos periodos históricos, algunos nombres de las calles fueron cambiados, haciendo referencia a personajes o hechos relacionados con la nueva forma de Estado.

¹⁶ Cañete, A. (2002, septiembre). Acta de inauguració del cementeri actual. *Festes Patronals Càrcer 2002*. Recuperado de http://www.carcer.es/sites/default/files/images/arxiu-municipal-fotografic/1-portades-cartelleria/1-1-lilibres-festes/libro_fiestas_2002-compressed.pdf

¹⁷ Ayuntamiento de Cárcer.: (26, Enero, 1935). *Expediente instruido para trasladar del cementerio antiguo al nuevo los restos cadáveres de 1935*. [Papel]. Arxiu Històric. Sig. 746/65. Caja 476. Folio 1. Arxiu Municipal de Càrcer.

¹⁸ “El último, el del niño Bautista Pascual Cuenca, en 30 de diciembre de 1924”. (Cañete, 2002, p. 92).

¹⁹ Cerdà, R.: (10, Agosto, 1918). *Proyecto de cementerio para el pueblo de Cárcer. Documento número 1. Memoria*. [Papel]. Antecedentes Cementerio antes de 1925. (Caja 1, carpeta 1, Folio 1). Arxiu Municipal de Càrcer.

“El actual cementerio de Cárcer construido desde tiempo inmemorial, es simplemente un terreno muy desigual de 580,80 metros cuadrados aproximadamente, cerrado de tapia en estado ruinoso y con aspecto de un corral de ganado, impropio para el sagrado objeto a que se destina, y situado respecto a las últimas casas del pueblo a distancia de unos 120 metros”.²⁰

“Proceder a la construcción de un nuevo Cementerio, por no reunir el existente en la actualidad las condiciones necesarias de higiene y extensión que requiere el numero de habitantes del municipio”.²¹

El “Cementerio Nuevo” de Cárcer (1925 - Actualidad).

El 18 de mayo de 1918, el Ayuntamiento de Cárcer acordó en sesión plenaria la construcción de un nuevo cementerio, principalmente por los motivos mencionados anteriormente. Para su edificación, el consistorio municipal adquirió un nuevo terreno al Barón de Llaurí y Terrateig, en julio de 1919 (Fig. 4), antiguamente destinado a la plantación de viña. Así pues, basándose en la normativa establecida por la *R.O. de 16 de julio de 1888*, el nuevo camposanto se situó a 556 metros de las primeras casas del pueblo, y entre sus servicios contaba con 579 sepulturas, capilla, sala de observación y autopsias, una sala destinada a objetos fúnebres, el osario común y un cementerio civil.

El tercer y actual cementerio de Cárcer, ubicado en la partida “Pla del Rey”, y referido en la documentación actual como “Cementerio Nuevo” o “Cementerio municipal nuevo”, se empezó a construir el 19 de julio de 1924, después de que el proyecto²² presentado obtuviera la aprobación del General Gobernador. Siete meses más tarde, siendo alcalde de Cárcer, Don Francisco Pla Micó, el nuevo camposanto fue inaugurado, y unos días más tarde, el 25 de enero de 1925 exactamente, concluyeron sus obras.²³

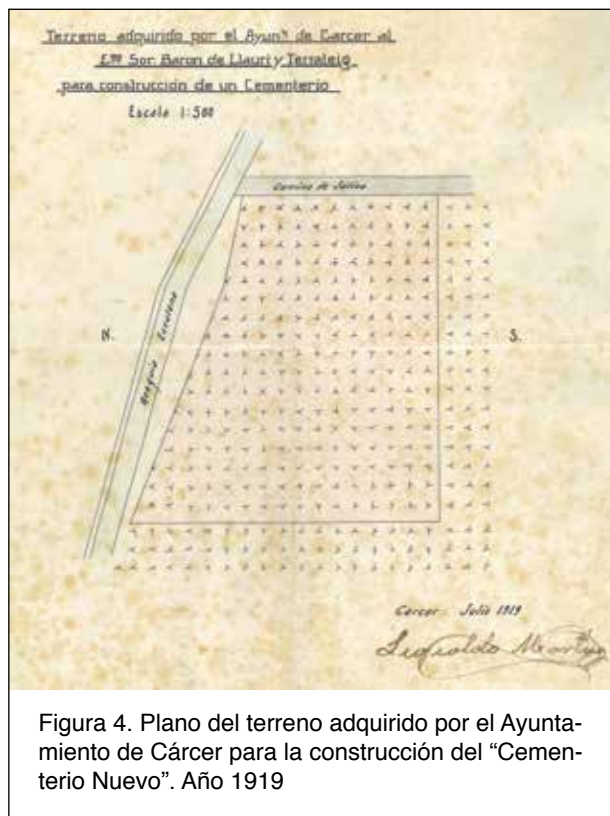


Figura 4. Plano del terreno adquirido por el Ayuntamiento de Cárcer para la construcción del “Cementerio Nuevo”. Año 1919

Entre todos los servicios que ofrecía el nuevo camposanto, respecto a los cementerios precedentes, uno de los más destacados y novedosos fue, sin lugar a dudas, la construcción de un cementerio civil. Un lugar destinado a los niños que morían sin bautismo, los herejes, los excomulgados, los impenitentes y los que profesaban otra religión distinta a la católica.

“El cementerio civil es innecesario actualmente en Cárcer por la suma religiosidad de todos sus vecinos, pero [...] lo disponemos en un rectángulo a la izquierda, entrando en el Cementerio general, con puerta independiente de una superficie de enterramiento de 56 metros cuadrados, capaz de 17 fosas, más que suficientes, pero que alguna extensión se le ha de dar para cumplir la ley”.²⁴

²⁰ Cerdà, R.: (10, Agosto, 1918). *Proyecto de cementerio para el pueblo de Cárcer. Documento número 1. Memoria*. [Papel]. Antecedentes Cementerio antes de 1925. (Caja 1, carpeta 1, Folio 1). Arxiu Municipal de Càrcer.

²¹ Secretaria Negociado 2. Nº 476.: (14, febrero, 1919). Antecedentes Cementerio antes de 1925. Arxiu Municipal de Càrcer.

²² En el documento “Proyecto de cementerio para el pueblo de Cárcer” encontramos una memoria descriptiva donde se hace referencia a: el cementerio actual; se menciona la necesidad de construir un cementerio nuevo; el acuerdo del Ayuntamiento; situación del terreno; capacidad; topografía; calidad; superficie total y de enterramientos; número de fosas; anchura del patio y chaflanes; cementerio civil; crujía anterior; capilla; nichos y osarios; andenes y cruz; extremos de la fachada; centro de la fachada; capilla; bóvedas; tejados; precios.

²³ “En el Cementerio Nuevo [...] se enterró el primer cadáver menor, a la niña Carmen Morgues Micó en 22 de Enero de 1925 y el primer cuerpo mayor, al hojalatero Agustín Plaza Pérez, el día 25 de Enero de 1925”. (Cañete, 2002, p. 92).

²⁴ Cerdà, R.: (10, Agosto, 1918). *Proyecto de cementerio para el pueblo de Cárcer. Documento número 1. Memoria*. [Papel]. Antecedentes Cementerio antes de 1925. (Caja 1, carpeta 1, Folio 5). Arxiu Municipal de Càrcer.

Otra de las grandes novedades fue la aprobación por parte de la junta local ²⁵, el 28 de febrero de 1925, del “Reglamento para el cementerio de Cárcer” (Fig. 5). Un documento formado por 13 capítulos y 93 artículos, destinado a garantizar el buen uso y funcionamiento de la nueva necrópolis ²⁶. Destacamos entre ellos algunos de los artículos más curiosos del documento:

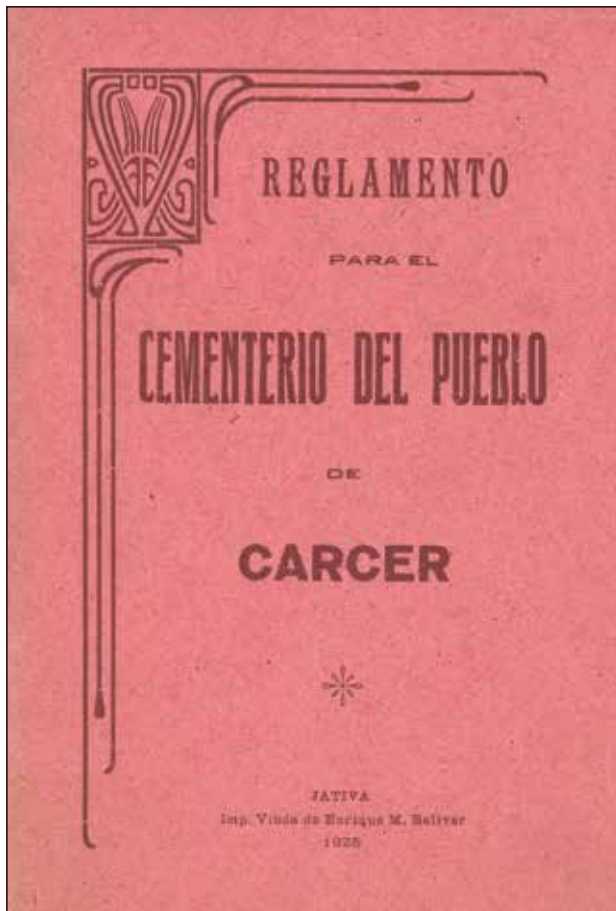


Figura 5. Reglamento para el Cementerio del pueblo de Cárcer. Año 1925

Art. 15.: El encargado de las llaves del Cementerio, será el Conserje, el que tendrá cerrado el mismo, y sólo podrá abrirse hasta el toque de las primeras oraciones, no permitiendo la entrada, bajo ningún pretexto, a personas, cadáveres o efecto alguno, durante la noche.

Art. 16.: Únicamente las autoridades civiles o eclesiásticas, podrán penetrar de noche en el Cementerio, debiendo el Conserje dar parte al Alcalde del resultado de la visita y de las causas que lo hayan motivado.

Art. 20.: [El conserje] Tampoco permitirá la extracción de tierras ni huesos a menos que una orden firmada por los señores cura Párroco y el Alcalde así lo prevenga.

Art. 36.: Durante la vela de cadáveres en el Cementerio, no se permitirá hacer comilonas ni excesos de ninguna clase.

Art. 61.: Los cadáveres de los párvulos que sólo tengan agua de socorro, no podrán ser sepultados sin un certificado del señor Cura de la parroquia o del facultativo que los asistió al nacer.

Art. 69.: Los cadáveres que se entierren por amore Dei, no satisfarán cantidad alguna por derecho de sepultura.

Art. 84.: Prohibido por la Ley de violación de sepulturas, el que exhumase cadáveres del Cementerio, los mutilase, o profanase de cualquier otra manera, será castigado con la pena establecida en el Código Penal.

*Art. 90.: En el cementerio civil, se observarán las mismas reglas administrativas e higiénicas que en el católico, exceptuándose las ceremonias religiosas, que no tendrán lugar en aquel.*²⁷

Por contra, tuvieron que pasar diez años desde su inauguración para poder realizar la monda y clausura del “Cementerio Viejo”. Una vez aprobado el

²⁵ Aprobado por la junta local, en sesión plenaria del 28 de febrero de 1925 - Francisco Pla, Evaristo Conca, Tomás Pascual y Rafael Martínez -, y posteriormente ratificado por el General Gobernador Civil de la Provincia de Valencia, García Trejo, en Valencia, el 10 de julio de 1925.

²⁶ En el “Reglamento para el Cementerio del pueblo de Cárcer” (1925) encontramos las siguientes disposiciones: **Capítulo I:** Autoridades de que depende el cementerio; **Capítulo II** (sin título); **Capítulo III:** De las personas encargadas de la custodia del cementerio; **Capítulo IV:** De las obligaciones del Conserje; **Capítulo V:** De las obligaciones del sepulturero y de los enterradores-conductores; **Capítulo VI:** De la construcción de nichos y su ocupación; **Capítulo VII:** De las concesiones de terrenos para construir panteones o mausoleos; **Capítulo VIII:** De las inhumaciones, apertura de sepulcros y osario; **Capítulo IX:** De las salas mortuorias y de las autopsias; **Capítulo X:** De la exhumación y traslación de cadáveres; **Capítulo XI:** Prohibiciones y penas; **Capítulo XII:** Disposiciones generales; **Capítulo XIII:** Disposiciones transitorias.

²⁷ Ayuntamiento de Cárcer. (28, febrero, 1925). *Reglamento para el Cementerio del Pueblo de Cárcer*. [Papel]. Antecedentes Cementerio antes de 1925. Arxiu Municipal de Cárcer.



Figura 6. Comitiva fúnebre presidida por la imagen de la Inmaculada Concepción, seguida de Don José Oliver Cano, el féretro llevado a hombros por algunos vecinos de la localidad, y por último, cerrando el cortejo, la Banda Municipal de Cárcer. Año 1949. Imagen procedente del Archivo Municipal Fotográfico del Ayto. de Cárcer. Sig. 0001_FFAC_0002.3.5-60.

acuerdo, por parte de la Corporación municipal y la Junta Local de Sanidad, y tras la obtención de la licencia por parte del Gobernador Civil de la provincia, se iniciaron los trámites para trasladar los restos mortuorios²⁸ del “Cementerio Viejo” al “Cementerio Nuevo”. El primer paso a seguir fue publicar un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia:

“Edicto: Don José Daries Cuenca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y de la Junta Local de Sanidad de Cárcer. HAGO SABER: Que la Corporación municipal [...] y la Junta Local de Sanidad, [...] acordaron por unanimidad proceder a la limpieza y monda del Cementerio municipal antiguo, toda vez que han transcurrido diez años desde la última inhumación, trasladando al nuevo los

*restos que puedan existir, concediendo un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al [...] edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los particulares que deseen trasladar por su cuenta los restos de sus familiares puedan hacerlo, avisándolo previamente en la Secretaría Municipal [...], y que transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento verificará de oficio el traslado de los restos colocándolos en la fosa común, previamente autorizado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos. Cárcer, 31 de enero de 1935. El Alcalde, José Daries”.*²⁹

Transcurridos los treinta días de plazo establecidos, y después de realizar las gestiones oportu-

²⁸ Entre la documentación se ha hallado un registro de solicitantes que desearon cambiar los cadáveres de sus familiares del “Cementerio Viejo” al “Cementerio Nuevo”. En él vemos datos como: Nombre y apellidos del solicitante; parentesco que tiene con los restos que desea exhumar y trasladar (padre, madre, hijo/a, etc.); nombre y apellidos que corresponden a los restos; observaciones (se hace referencia a la compra de nichos o a la nueva ubicación donde serán depositados los restos).

²⁹ BOP VALENCIA, núm. 761, 7 de Febrero de 1935.

nas, desde el 17 al 23 de abril de 1935, se llevaron a cabo los trabajos para trasladar los cadáveres ubicados en los nichos al “Cementerio Nuevo”, y posteriormente, desde el 27 de mayo hasta el 15 de junio de 1935, “se han exhumado los restos cadavéricos del Cementerio Viejo, mondándolo y depositando sus restos en el Osario Común construido al efecto por el Ayuntamiento en el Cementerio Municipal Nuevo”.³⁰

Finalmente, el 16 de junio de 1935, durante la alcaldía de Don José Daries Cuenca, se convocaron a las autoridades y personalidades locales, al vecindario y a la Banda Municipal de Càrcer, con el objetivo de participar en un homenaje dedicado a los cadáveres trasladados. En su memoria, se organizó una manifestación popular que partió desde la Casa Capitular hasta el “Cementerio Nuevo”, y una vez allí, se depositaron en el osario común los restos de un cadáver desconocido, introducido en una caja mortuoria.

“La corporación [...] acordó por unanimidad [...] que los restos mortales de un cadáver anonimo se depositen en una caja de madera que adquirirá el Ayuntamiento del Carpintero local Don Daniel Catalá y sea depositado en el salón de actos de esta Corporación, para que se le rindan los honores,

*homenajes y recuerdos debidos por el vecindario [...] Se organizará una manifestación popular que partiendo de la Casa Capitular [...] asistida de las diferentes Autoridades locales, vecindario y Banda Municipal, vaya por la calle de Pablo Iglesias (antes Mayor), al Cementerio Nuevo, y allí, por el Señor Alcalde o persona en quien se delegue, pronuncie unas palabras alusivas al acto”.*³¹

Durante el acto se guardó un minuto de silencio, y a continuación, el Secretario de la Corporación, Don Amadeo Cañete Albuixech, leyó unas cuartillas alusivas, para poner punto y final a la ceremonia.³²

Posteriormente, nuestro Cementerio Municipal se ha ido adaptando a las nuevas disposiciones legales y ha ido estableciendo nuevas ordenanzas para regular el buen gobierno y funcionamiento del camposanto. Por otro lado, también se han llevado a cabo varias obras y reformas a lo largo del tiempo. La construcción de nuevos nichos, panteones y/o mausoleos, mejoras en el espacio y la ampliación territorial del mismo, han sido básicamente las acciones que se han realizado. Actualmente, el Cementerio municipal de Càrcer sigue en funcionamiento.

BIBLIOGRAFÍA

Abascal, J.M. (1991). La muerte en Roma: fuentes, legislación y evidencia arqueológica. Recuperado de <http://data.cervantesvirtual.com/manifestation/225442>

Álvarez, R. (1982, septiembre). Càrcer, aproximación al callejero. *Càrcer Festes Majors 1982*. Recuperado de http://www.carcer.es/sites/default/files/images/arxiu-municipal-fotografic/1-portades-cartelleria/1-1-llibres-festes/libro_fiestas_1982.pdf

Álvarez, R. (2001, septiembre). Origen religioso de nuestro pueblo desde su fundación en el siglo VIII hasta el siglo XXI. *Festes Patronals Càrcer 2001*. Recuperado de http://www.carcer.es/sites/default/files/images/arxiu-municipal-fotografic/1-portades-cartelleria/1-1-llibres-festes/libro_fiestas_2001-compressed.pdf

Ayuntamiento de Càrcer.: (26, Enero, 1935). *Expediente instruido para trasladar del cementerio antiguo al nuevo los restos cadáveres de 1935*. [Papel]. Arxiu Històric. Sig. 746/65. Caja 476. Folio 25. Arxiu Municipal de Càrcer.

³⁰ Ayuntamiento de Càrcer.: (26, Enero, 1935). *Expediente instruido para trasladar del cementerio antiguo al nuevo los restos cadáveres de 1935*. [Papel]. Arxiu Històric. Sig. 746/65. Caja 476. Folio 23. Arxiu Municipal de Càrcer.

³¹ Ayuntamiento de Càrcer.: (26, Enero, 1935). *Expediente instruido para trasladar del cementerio antiguo al nuevo los restos cadáveres de 1935*. [Papel]. Arxiu Històric. Sig. 746/65. Caja 476. Folio 25. Arxiu Municipal de Càrcer.

³² En el libro *Festes Patronals Càrcer 2002*, en el artículo “Acta de inauguració del cementeri actual” podemos encontrar el texto integro de las cuartillas que se leyeron durante el acto dedicado al traslado de los cadáveres del “Cementerio Viejo” al “Cementerio Nuevo”.

Ayuntamiento de Càrcer. (28, febrero, 1925). *Reglamento para el Cementerio del Pueblo de Càrcer*. [Papel]. Antecedentes Cementerio antes de 1925. Arxiu Municipal de Càrcer.

BOP VALENCIA, núm. 761, 7 de Febrero de 1935.

Cano, P., Cifuentes, I., Galiana, J.P., Pons, V. (1987). Los archivos parroquiales de "La Vall de Càrcer" (Alcàntera, Beneixida, Càrcer y Cotes), Alcocer-Gavarda, Antella, Sellent y Sumacàrcer. *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Història*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1027335>

Cañete, A. (2002, septiembre). Acta de inauguració del cementeri actual. *Festes Patronals Càrcer 2002*. Recuperado de http://www.carcer.es/sites/default/files/images/arxiu-municipal-fotografic/1-portades-cartelleria/1-1-llibres-festes/libro_fiestas_2002-compressed.pdf

Cassany, J. (2000, septiembre). En l'any del Senyor de 1827... *Festes Patronals Càrcer 2000*. Recuperado de http://www.carcer.es/sites/default/files/images/arxiu-municipal-fotografic/1-portades-cartelleria/1-1-llibres-festes/libro_fiestas_2000-compressed.pdf

Cerdà, R.: (10, Agosto, 1918). *Proyecto de cementerio para el pueblo de Càrcer. Documento número 1. Memoria*. [Papel]. Antecedentes Cementerio antes de 1925. Arxiu Municipal de Càrcer.

Cueves, D. (1968, septiembre). Referencias históricas de Càrcer. Iglesias y ermitorio. *Càrcer Fiestas Patronales Año 1968*. Recuperado de http://www.carcer.es/sites/default/files/images/arxiu-municipal-fotografic/1-portades-cartelleria/1-1-llibres-festes/libro_fiestas_1968.pdf

Fernández, M., García, M. (1994). Los cementerios. Competencias municipales y producción documental. *Boletín de ANABAD*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=50914>

Madoz, P. (1846-1850). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Tomo V*. Recuperado de <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=6353>

Ribelles, A. (1996, septiembre). Nuestro templo parroquial cumple 260 años. *Festes patronals Càrcer 96*. Recuperado de http://www.carcer.es/sites/default/files/images/arxiu-municipal-fotografic/1-portades-cartelleria/1-1-llibres-festes/libro_fiestas_1996.pdf

Ribelles, A. (2006, septiembre). Càrcer. Sus datos históricos. *Càrcer 2006 Festes Patronals*. Recuperado de <http://www.carcer.es/ca/page/lilibre-festes-patronals-carcer-2006>

Sanchis Sivera, J. (1922). *Nomenclator geográfico - eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia: con los nombres antiguos y modernos de los que existen o han existido, notas históricas y estadísticas, relación de castillos, pobladores, objetos de arte notables, restos arqueológicos, festividades, cofradías, etc., etc.* Recuperado de <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000228572&page=1>

Zambrano, J. (2016). Cultura funeraria popular en España y su presencia historiográfica. Recuperado de <http://granada.academia.edu/Joaqu%C3%ADnZambranoGonz%C3%A1lez>